

ANEXO**Plaza de Catedrático de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Plaza número: 1068/92

Comisión titular:

Presidente: Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Asencio Mellado, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pablo Manuel Saavedra Gallo, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Justo Franco Arias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Francisco Ramos Méndez, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Fernando Gómez de Liaño González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Tomás Muñoz Rojas, Catedrático de la Universidad de Granada; doña M. de Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de la Universidad de Salamanca, y don Juan Antonio Robles y Garzón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

7995 RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León, y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 26 de febrero de 1993.—El Rector, Julio César Santovo Mediavilla.

ANEXO QUE SE CITA**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»

Tipo de concurso: Concurso

Referencia: 366. Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Germán Barreiro González, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Efrén Borrajo Dacruz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Vicente López Gandía, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Joaquín Aparicio Tovar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Martínez Girón, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Suplentes:

Presidenta: Doña María Emilia Casas Baamonde, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Gabriel García Becedas, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo: Don Cándido Rodríguez Verastegui, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Jesús García Ortega, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Tipo de concurso: Concurso

Referencia: 370. Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Antonio Álvarez Badillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercera: Doña Asunción Martínez Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Eduardo Álvarez del Palacio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Javier González Gallego, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Manuel Sánchez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercera: Doña María Teresa Moros García, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Juan José Rosa Sánchez, Profesor titular de la Universidad de León.

7996 RESOLUCION de 1 de marzo de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 8 de febrero de 1993 por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso de méritos docente.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1993, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 5825, Comisión número 338, Comisión titular, donde dice: «don Jerardo Vera Guarinos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante», debe decir: «don Jenaro Vera Guarinos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante».

Alicante, 1 de marzo de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

7997 RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valen-

ciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos,

los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 2 de marzo de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número 377. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-678). Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar: Docencia en Estadística y Cálculo de probabilidades.

Concurso número 378. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-586). Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento: Ciencias Histórico-Jurídicas. Actividad docente: La documentación en la investigación y en la práctica del Trabajo Social.

7998 RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 25 de febrero de 1993 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docen-